

## Segunda parte

# Discursos de los académicos en sesiones solemnies: miembros honorarios, ascenso a miembros de número e ingreso como miembros correspondientes



Revista de la Academia  
Colombiana de Jurisprudencia  
julio-diciembre, 2025

# INTERVENCIÓN DEL ACADÉMICO ÁLVARO BARRERO BUITRAGO EN SU EXALTACIÓN A MIEMBRO HONORARIO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA DEL DERECHO PENAL AL DERECHO COMERCIAL\*

Álvaro Barrero Buitrago \*\*  
*Académico honorario*

“Un abogado es una persona que  
escribe un documento de 10.000  
palabras y lo llama breve.”  
Franz Kafka

Señalan los estatutos de la Academia:

Artículo 7º.- Para ser designado miembro honorario de la Academia se requiere tener más de cincuenta años, ser reconocido por sus ejecutorias como un jurista eminente y tener méritos excepcionales como abogado en ejercicio,

\* Discurso en su exaltación a Miembro honorario en sesión solemne del 20 de marzo de 2025.

\*\* Abogado de la Universidad Autónoma de Colombia (Bogotá). Especialista en Derecho Procesal de la Universidad Libre (Bogotá). Maestría *honoris causa* Università degli Studi di Salerno. Asesor y promotor en procesos de reorganización empresarial, liquidación e intervención administrativa durante más de 41 años. Profesor de pregrado y postgrado. Árbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá, Colegio Nacional de Abogados y del Centro Iberoamericano. Miembro de la Corte Arbitral de CCB. Miembro honorario de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Miembro de la Academia de Ciencias Sociales de Chile. Entre sus obras están: *Manual para el Establecimiento de Sociedades; Procedimientos Concursales; Reestructuración Empresarial*. Conjuez de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia (2018-2022); conjuez del Consejo Superior de la Judicatura, del Tribunal de Bogotá y del Tribunal de Cundinamarca. Contacto: barrerobuitragoalvaro@gmail.com

magistrado, profesor universitario, tratadista en su especialidad u hombre de Estado, caso en el cual no es indispensable ser abogado.

Estoy seguro de cumplir el primer requisito: tengo más de 50 años.

La postulación que amablemente me hizo el Dr. Juan Rafael Bravo Arteaga, y la Comisión de la Mesa (Drs. Saúl Sotomonte, Lucy Cruz, José Celestino Hernández), para ser promovido a la altísima dignidad de Miembro honorario de la Corporación (la más alta dentro de las categorías en los grados de membresía de esta respetable Academia que este año cumple 131 años), que fue respaldada por un número importante de académicos y cuya postulación por sí sola constituía el honor más grande en mi vida profesional, por haber sido elegido con una votación de 50 académicos, a los que les agradezco el ponerme al lado de profesores y estadistas aquilatados como Cesáreo Rocha, Hernán Fabio López, Jairo Parra, Álvaro Tafur Galvis y Augusto Trujillo, que aún nos acompañan, y los fallecidos: Jorge Vélez García, quien me postuló para el ingreso a la Academia, Marco Gerardo Monroy, Jaime Vidal Perdomo, Fernando Hinestrosa, José Ignacio Narváez, Aurelio Tobón, Emilio Robledo Uribe, Miguel Moreno Jaramillo, sillón que ocupó como Miembro de número, para mencionar solo algunos; expresidentes como Miguel Abadía Méndez, Darío Echandía, Eduardo Santos, Carlos Lleras Restrepo, Alfonso López Michelsen, Belisario Betancur, entre otros, que no superan el número de 79 en los 131 años de la Academia, es para mí un motivo de orgullo indescriptible. Nunca pensé en alcanzar el honor de estar a su lado.

Al recibirla y agradecerla, con humildad y con respeto, me complace compartirlo con mi familia, con mis amigos y todas las distinguidas personas que nos acompañan.

Soy egresado de una universidad popular, y dediqué mi vida académica a compartir mis conocimientos en ellas con honrosas excepciones, siendo invitado a universidades como la Autónoma de México, la Universidad de los Andes, la Universidad Javeriana, la Universidad de la Habana, la Universidad Santa María la Antigua, en Panamá, la Universidad de Cuenca, Ecuador, y la Universidad de Salerno, Italia.

Alguna vez me dijo el profesor Emilio Robledo Uribe: “*Los honores no se buscan, pero sí se otorgan, se agradecen y se aceptan*”. Aprovecho para recordarlo como el padre del derecho comercial colombiano, y quien

participó como presidente en todas las comisiones de reforma al 2<sup>a</sup> Código de Comercio de 1887, hasta el de 1971. Al ser ascendido como Miembro de número, el profesor Robledo, de quien merecio haber sido su amigo, dio respuesta a mi trabajo “La teoría de la invalidez en los títulos valores”. El profesor Robledo asistió regularmente a las reuniones de la Academia hasta los últimos días de su vida. La muerte se lo llevó a los 103 años, el 17 de agosto de 2011.

### **Los inicios: una universidad popular y un mapa en las manos**

Mi camino en el derecho no fue convencional. Antes de ser abogado, fui cartógrafo por necesidad y estudiante por convicción. A temprana edad, mientras terminaba mi bachillerato nocturno, ingresé en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la mano de mi hermana, gracias a la recomendación del presidente Carlos Lleras Restrepo. En esos días, pasaba mis jornadas entre químicos, mapas y mediciones, mientras por las noches devoraba libros de derecho con la esperanza de algún día ejercerlo.

Estudié Derecho en la Universidad Libre y, más tarde, en la Universidad Autónoma de Colombia, que iniciaba sus actividades en 1971 en la calle 12, lugar en donde funcionaba la Clínica Central, sitio donde murió el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948. No fui un estudiante acomodado, fui un joven con hambre de conocimiento, que encontraba en cada aula, en cada libro y en cada debate una oportunidad para crecer.

Alterné mi trabajo y mis estudios siendo actor en el Grupo de Teatro La Mama, de Bogotá.

### **El Derecho penal: una forma de evitar la injusticia**

Mi incursión en el Derecho penal no fue casualidad. En mi época universitaria, el Derecho penal tenía un aura casi mítica. Se hablaba con respeto de los grandes litigantes, de los maestros de la palabra que convertían una defensa en una obra de arte.

Desde esa época, acudía cada mes a la Librería Editorial Temis, fundada por Jorge Guerrero Ríbero, abogado javeriano, Carlos Jiménez, quien aporto la imprenta, y Jorge Ortega Torres, también abogado, hombre poseedor de una gran cultura y quien se convirtió en extraordinario compilador de nuestra legislación. El Dr. Ortega decía entre sonrisas: “*Soy escritor de más de 100 libros, sin haber sido autor de ninguno*”.

En Temis adquiría mensualmente uno o dos libros, siempre fiados, porque el Dr. Guerrero, que estuvo al frente de la librería hasta su muerte, sin necesidad de otorgar garantías y con solo exhibir el carnet de la universidad, me apuntaba en una tarjeta la cuenta, que iba descargando cuando recibía el abono; cuando no, acudía regularmente a la Biblioteca Luis Ángel Arango al lado de la Universidad.

Hoy pienso que no sé si él nos graduaba de doctores desde el primer año para estimularnos en el estudio, o como hábil empresario, para cultivarnos como clientes, pues me sentía muy importante cuando ingresaba a la librería de su local de la calle 13, donde había funcionado por muchos años la Librería Voluntad de la familia Bedout y me saludaba muy cortés: “Bienvenido Dr. Barrero”, cuando apenas cursaba el primer semestre.

En el año 1973 me retiro del Agustín Codazzi y comienzo a trabajar como sustanciador de la Junta Directiva de la Comisión del Servicio Civil. Ingresé al mundo profesional de la mano del Dr. César Montoya Ocampo, un verdadero titán de la oratoria forense. Allí aprendí que el derecho penal no solo exigía técnica, sino carácter. Era un ejercicio de persuasión, una batalla de inteligencia donde cada argumento podía inclinar la balanza de la justicia.

Sin embargo, también fui testigo de la transformación del Derecho penal. Con el tiempo, ese arte vibrante y apasionado se convirtió en un trámite técnico y aséptico, donde la elocuencia parecía un lujo del pasado. “Sea breve, monótono y desteñido” parecía ser la nueva consigna. Y aunque aún quedan grandes defensores del viejo estilo, y nuestro académico Horacio Gómez Aristizábal es el ejemplo, la realidad era que el Derecho penal estaba cambiando.

Era el Dr. Montoya un hombre de tez morena, de voz altisonante y lenguaje greco-quindiano. Sorprendía cuando inesperadamente, en plena audiencia, recitaba a Homero y a Virgilio; era un abogado en la edad madura, exitoso en el ejercicio profesional, específicamente en los debates con jurados populares. Las salas de audiencias en Paloquemao y el resto del país se abarrotaban para escucharlo. Eran muchos los ojos abiertos sin despabililar, tenso el ambiente y con un aire espeso; él controlada la respiración para no interferir el eco que se sentía en el salón, en todo el recinto resonaba el coraje locuaz de Montoya Ocampo. Fue la gloriosa época de la audiencia

pública con jurados de conciencia, abolida a los 140 años de vida positiva en Colombia, en el cuatrienio de Virgilio Barco, presidente por demás con disfemia, trastorno que involucra problemas de fluidez normal y la continuidad del habla. Hoy el espacio es otro: intervenga sentado, sea monótono, nada de elocuencias, sea breve en sus intervenciones, no cite a Ferri, Carrara, ni a los clásicos, tenga dejo de rezandero, sea desteñido litigante del montón.

Mis mejores notas en la Universidad fueron en Derecho penal, donde me desempeñé como monitor. Fueron mis profesores en esa área los Drs. Nodier Agudelo Betancur, autor de más de 15 obras en Derecho penal, Hernando Gutiérrez Puentes, presidente de la Autónoma durante varios períodos, Abelardo Rivera Llano, quien falleció en Italia el 1 de febrero del 2024, y al momento de su partida ostentaba el cargo de Director de la cátedra de Filosofía del Derecho en la Sapienza, en Roma, la universidad de Ferri y de Gaitán, en donde por designios del destino había culminado su especialización en criminología. Otro de mis profesores fue mi amigo Jaime Pardo Leal.

Al Dr. Montoya una neumonía lo abatió a sus 89 años, el 3 de mayo del año 2019, y con él se fue el último grecolatino. Tres años antes había publicado su autobiografía: *Memorias de Juan el ermitaño*. El académico Horacio Gómez Aristizábal en el lanzamiento de la obra le envió un mensaje que decía: “*Ni el mejor joyero puede deslumbrar tanto como la magia inspirada de tu prosa. En cada capítulo hay sabiduría, belleza, inspiración y caudalosa cultura*”. Con Horacio nos unen dos coincidencias, él fue el primer abogado de la sección nocturna de la Universidad La Gran Colombia, en Bogotá, en 1956, y yo, el primer egresado de la Universidad Autónoma, 20 años después.

## El Derecho penal: entre la elocuencia y la tragedia

Puse mi primer despacho en la esquina de la carrera décima con avenida Jiménez en junio de 1977, y estando en él una mañana de jueves, alrededor de las 6 y 30 en la oficina como ha sido mi costumbre, fui avisado de una visita de unos señores que venían a consultarme un caso. Se trataba de un señor que, en medio de unos tragos el viernes anterior en el Club Asomuc, famoso en esa época dado que era el lugar indicado para contratar serenateros –que, dicho sea de paso, han perdido vigencia ya que las felicitaciones

se hacen por el What's App Web y, en el mejor de los casos, por la plataforma Zoom— había asesinado a otro por discusiones de borracho, según me dijeron los visitantes. Manifesté mi disposición en la defensa, pues, hasta ese momento, era el campo de mi especialidad. Me entrevisté en las horas de la tarde con el infractor y establecí los honorarios, y sin que mediara ninguna negociación fueron aceptados. Se acordó el 50% a la firma del poder y el 50% a la calificación del sumario.

Algunos de los presentes recordarán que dentro del modelo procesal contenido en el estatuto que regía para esa época, había jueces de instrucción y de conocimiento. En el caso de los jueces superiores, estos podían adelantar la instrucción directamente o comisionar. El procedimiento constaba de dos fases: el sumario y el juicio. El sumario estaba a cargo del juez competente, y el juicio se tramitaba por la vía de una audiencia pública con intervención de jurado para algunos delitos. Al efecto, la instrucción servía para que el juez realizara las diligencias propias para comprobar el cuerpo del delito, descubrir a los autores o partícipes, conocer su personalidad y averiguar la naturaleza y cuantía de los perjuicios ocasionados con la infracción. Se iniciaba el sumario con el auto cabeza del proceso. Practicadas las diligencias, se cerraba la investigación, se llamaba para alegar, y el juez superior calificaba el mérito del sumario, pudiendo dictar auto de proceder, calificando de manera genérica el hecho o mediante sobreseimiento. Ejecutoriado el auto de proceder, si no había más pruebas pendientes, se daba inicio al juicio, el que se llevaba a cabo en audiencia pública, misma que en los casos de competencia de los jueces superiores debía hacerse con la intervención del jurado de conciencia, conformado por tres personas.

Mi participación iría hasta la primera parte, es decir, hasta cuando se calificara el mérito de la instrucción. Me fueron pagados mis honorarios en un 50%, que me sirvieron para comprar mi primer auto de gama media.

El juez de la causa era mi profesor Jaime Pardo Leal, a la sazón, juez 16 superior, y los códigos vigentes lo eran los longevos de 1936 y el de procedimiento de 1938.

Pardo Leal, siendo juez superior, dictó la famosa sentencia en la que el delito político de *rebelión* subsumía todos los delitos comunes alrededor de esa conducta. Por eso tuvo la ocasión como juez de la República, en providencia confirmada por el Tribunal y la Corte, concederle la libertad

a 200 condenados del ELN por ese delito, dentro del denominado por la prensa “El proceso del siglo”, en 1974.

Terminada la investigación de nuestro caso, se procedió por parte del juez superior a calificar el mérito del sumario y dictar auto de proceder, con las circunstancias que establecían que no era un homicidio simple.

Durante la etapa de la investigación me enteró de varias cosas:

1.- Que el homicidio no había sido un asunto de borrachos, sino que obedecía a un trato del naciente narcotráfico en Colombia que había salido mal, y los protagonistas se encontraron casualmente en el club, donde hubo reclamos airados por el negocio de acuerdo a la instrucción.

2.- Que ya en otra ocasión habían tenido discusiones sobre el tema, y que no fue un delito fortuito.

3.- Que los visitantes a mi despacho sabían que el juez de conocimiento era mi profesor Jaime Pardo Leal.

4.- Que no había sido contratado por mi experticia como jurista dedicado al Derecho penal, sino por mi cercanía con el juez y que, en tales circunstancias, el administrador de justicia iba a ser benevolente con el reo y con su abogado, desconociendo que Pardo Leal fue un juez probo y de intachable proceder. Pardo Leal era un hombre bueno, que como ustedes recordarán, fue vilmente asesinado el 11 de octubre de 1987 en la vía a la Mesa a los 46 años de edad.

Lamentablemente para mi cliente, las pruebas eran contundentes, los motivos relevantes, y, por las circunstancias en que se cometió el delito, si bien no encajaban en ninguna de las conductas que determinaba el asesinato, sí conllevaba un homicidio con agravantes.

El juez lo llamó a juicio por homicidio agravado, que establecía una pena de entre 8 y 14 años y, por supuesto, esta actuación no fue del recibo de mi prohijado, por lo que fui visitado al día siguiente de notificarse la providencia un viernes en mis oficinas por quienes habían acudido a solicitar mis servicios, y me manifestaron que mi cliente me mandaba a saludar y a solicitarme un favor muy especial: *“que como su patrón iba a estar un tiempo en la cárcel, estaba ilíquido, y que necesitaba que yo le prestara una suma equivalente a los honorarios recibidos para un negocio, y me los devolvería tan pronto concluyera”*. Les manifesté que no tenía esa suma,

pero su respuesta fue tajante: pasarían el lunes por el dinero del préstamo. Gracias a un cuñado solvente que me compró el carro por un valor superior al que valía, y nunca me lo recibió, pude salir de mi incursión por los campos del Derecho penal. Tiempo después me enteré por el periódico de que mi cliente había salido de la cárcel, siendo asesinado en los llanos orientales. Con su muerte, el préstamo que le hice quedó sin saldar.

### **El giro inesperado: del delito al contrato mercantil**

No me había repuesto del susto, cuando mi madre fue invitada a un coctel en las emisoras Todelar de Colombia, al que la acompañé. En conversación con el Sr. Bernardo Tobón de la Roche, me solicitó le recomendara un abogado comercialista y, por supuesto, yo me recomendé. Citado a sus oficinas y contratado como abogado para tramitar las importaciones de las consolas y elementos de radio que requerían un trámite especial ante el Incomex, hube de realizar por mis propios medios un curso intensivo y rápido de comercio exterior.

Por esa época obtengo mi licencia de locutor de primera clase y me nombran locutor alterno de las *100 noticias Caracol del día* que se trasmitía de 11 a 12 de la noche por la Emisora Nuevo Mundo. Tuve un programa llamado *Consultorio Jurídico* en la Emisora Ondas del Puerto, en Girardot, y un segmento en el programa de televisión *Colombia Agraria*, que se llamaba *El campo consulta*, que se trasmitía por el Canal A, en la incipiente televisión a color a las 4:30 de la mañana. Siempre he pensado que la única televidente era mi mamá.

Mi transición del Derecho penal al Derecho comercial no fue planeada. Un caso me llevó a otro y, sin darme cuenta, pasé de defender homicidios, producto de riñas de borrachos, a resolver disputas contractuales entre comerciantes testarudos, especialmente vinculados a la radio.

Fue entonces cuando me crucé con el profesor Emilio Robledo Uribe, de quien me enorgullezco haber sido llamado amigo. Él me enseñó que el Derecho comercial no era un terreno árido de códigos y contratos fríos, sino un campo donde la astucia, la palabra y el ingenio definían los litigios tanto como el Derecho penal.

Por mis conocimientos en comercio exterior de esa época, me designaron asesor de JETRO (Japan External Trade Organization), la Oficina de

Comercio Exterior del gobierno de Japón, entidad con rango consular que dirigía el Sr. Hiroyasu Fukui, quien falleció en un accidente en la vía a Tunja. Él se encargaba de estimular la inversión directa en Colombia por Japón y de brindar el apoyo necesario para establecerse en Colombia.

En 1978 fui nombrado en representación de JETRO como subdirector del pabellón del Japón en la XII Feria Internacional de Bogotá, donde los empresarios colombianos se sorprendían que una persona negrita, sin piel amarilla ni ojos rasgados, hablara tan bien el español.

JETRO fue cerrada con la muerte del Sr. Horoyasu a fines de 1978 y reabierta en el 2014.

Fruto de una investigación sobre tipos de sociedades en Colombia para JETRO, traducida al inglés y al japonés antes de editada en Colombia, fue publicada con autorización de esa entidad, el número cero de mi *Manual para el Establecimiento de Sociedades* por Ediciones Suramérica, en 1979, hace ya más de 45 años, y, luego, por la Librería del Profesional alcanzando 7 ediciones. Nunca me imaginé que iba a ser la Librería Temis uno de los distribuidores de esa primera edición. A este le siguieron *El Manual de Procedimientos Concursales*, con 4 ediciones, y el libro *Reestructuración Empresarial*, sobre la Ley 550 de 1999.

### **La academia: entre pupitres y tribunas**

Si algo ha marcado mi vida profesional, ha sido la docencia. He dedicado mi vida académica a compartir conocimientos en universidades populares, con honrosas excepciones, que me han llevado a instituciones como la UNAM, la Universidad de Los Andes, la Javeriana, la Sergio Arboleda, la Universidad Santa María la Antigua en Panamá, la Universidad de La Habana, la Universidad de Cuenca, en Ecuador, y la Universidad de Salerno, en Italia.

La docencia me ha enseñado que el Derecho no es un saber estático, sino una conversación permanente entre generaciones. En cada aula, en cada debate con mis alumnos, encontré nuevas formas de entender y repensar el Derecho.

Tal vez por la nostalgia del Derecho penal, en mi posesión como Académico correspondiente escribí una nota bibliográfica sobre el padre de la criminología, Eugene Francios Vidocq, publicada por la Academia y la Librería del Profesional.

Al área de Derecho comercial me he dedicado por cerca de cuarenta y seis años, tratando de abandonar el Derecho penal para siempre, pero en esta Academia encontré a mi amigo, que hace de su biblioteca un asilo irreductible, Jorge Enrique Valencia Martínez, quien con su brillante pluma me hizo volver a la lectura del Derecho penal, sin volver a pecar en su ejercicio.

Hoy, al recibir esta distinción, miro hacia atrás y veo un camino construido con esfuerzo, con aciertos y errores, con batallas ganadas y otras que me enseñaron más que la victoria.

Acepto este honor con la responsabilidad de seguir aportando a la Academia y al Derecho. Y lo hago convencido de que las mejores causas no solo se defienden con conocimiento y técnica, sino con dignidad, pasión y una pizca de buen humor.

Como bien decía Baltasar Gracián: “Lo bueno, si breve, dos veces bueno”.

Bogotá, marzo 20 de 2025